



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**0076**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE- 1051-01678319-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo, solicita la adscripción de la agente Andrea PELLIZZA (Código Nº 12.768), a esa repartición.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Administrativo Principal de Despacho, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas.

Que la agente y la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos prestan su conformidad a la adscripción solicitada.

Que en consecuencia la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga la adscripción de la agente PELLIZZA al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir de la fecha del presente y hasta el 10 de diciembre de 2023.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1º: Dispónese la adscripción de la agente Andrea PELLIZZA (Código Nº 12.768), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Administrativo Principal de Despacho, Categoría 19, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir de la fecha del presente y hasta el 10 de diciembre de 2023.

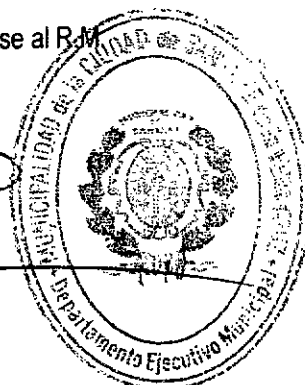
Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

*Capite*  
**ES COPIA**

**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Jefa Depto. Legislación

**C.P.N. Nicolás Daniel Aimar**  
Secretario de Gobierno



*Quintero*  
**Lic. Raúl Emilio Jatón**  
Intendente